




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones Forestales
II.- La identificación del documento:	" 03 Actas de Consejo Técnico del 2022 consistente en 12 fojas"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se eliminaron datos personales (únicamente nombre)
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	Dr. Rafael Flores Peredo 
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	20 de octubre de 2022 Acta 48/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales

ACTA No. 13
Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del martes nueve de agosto del año 2022, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76, 77 y 78 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana y reunidos en sesión ordinaria en el salón de posgrado, los CC. Dr. Rafael Flores Peredo (Director), Dr. Armando Aparicio Rentería (Secretario) y los consejeros Dr. Héctor Viveros Viveros, Dra. Susana Guillén Rodríguez, Dra. Virginia Rebolledo Camacho y Dr. César Ruíz Montiel todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Forestales (INIFOR) de la Universidad Veracruzana, para tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha tres de agosto del año en curso, suscrita por el Director y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- 1) Lista de presentes;
- 2) Lectura y en su caso, aprobación del orden del día
- 3) Lectura y en su caso, aprobación del acta anterior;
- 4) Solicitud de cambio de tema de tesis e ingreso de un nuevo miembro al Comité Tutorial de la estudiante **N1-ELIMINADO 1** de la Maestría en Ciencias en Ecología Forestal;
- 5) Solicitud de cambios en el Comité Tutorial de la estudiante **N2-ELIMINADO 1** **N3-ELIMINADO 1** Maestría en Ciencias en Ecología Forestal;
- 6) Solicitud de validación de proyectos para su registro en SIREI por los académicos: Dr. Juan Alba Landa, Dra. Lilia del Carmen Mendizábal Hernández y Maestro Héctor Cruz Jiménez;
- 7) Asuntos generales.

A continuación, en el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se inició la reunión con la asistencia de seis miembros del Consejo Técnico.

SEGUNDO. Se dio lectura al orden del día y se aprobó con un asunto general propuesto por el Director: información sobre la solicitud del Pladea por la DGI para ser entregado antes del día 15 de agosto del 2022 para su revisión.



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales

ACTA No. 13 Consejo Técnico

TERCERO. Se dio lectura al acta anterior número 12 y al no haber observaciones se aprobó con 6 votos a favor.

CUARTO. En relación con el tema de tesis, los miembros del Consejo Técnico revisaron la solicitud del cambio de tema de tesis de "Análisis de la movilidad y dieta del murciélago frutero (*Artibeus lituratus*) en ambientes urbanos de Xalapa, Veracruz, México" por "Respuesta del ensamblaje de murciélagos a la heterogeneidad espacial de la zona conurbana Xalapa-Banderilla, Veracruz", y acordaron solicitarle a la estudiante **N5-ELIMINADO 1** **N4-ELIMINADO 1** sustentar el cambio de título de su proyecto con el acta firmada por su Comité Tutorial, en la cual, se indique el acuerdo tomado para el cambio de tema de la tesis, puesto que los objetivos, la hipótesis y la metodología de su trabajo de investigación se debieron modificar. Respecto a la solicitud para la incorporación de un nuevo miembro al Comité Tutorial, los miembros del Consejo Técnico aprobaron que el Dr. Pedro Adrián Aguilar Rodríguez ingrese al Comité Tutorial de la estudiante **N7-ELIMINADO 1** **N6-ELIMINADO 1** como asesor, siempre y cuando se cumpla en tiempo y forma con la titulación de la estudiante.

QUINTO. En relación con la solicitud de cambios en el comité tutorial, la estudiante **N8-ELIMINADO 1** junto con su Directora de tesis enviaron mediante oficio los siguientes cambios propuestos por los miembros de su Comité Tutorial: 1) En el lugar de la Dra. Beatriz Bolívar Cimé, se incorpora a la Dra. Luz Amelia Sánchez Landero, quien es miembro del NAB, 2) En el lugar de la Dra. Ana Fontecilla Carbonell, se incorpora a la Mtra. Carolina E. Sánchez Ramírez, de la Facultad de Geografía y 3) Se integra como asesora externa a la Dra. María Susana Alvarado del Instituto de Ecología. El Consejo Técnico, después de revisar la justificación presentada en el oficio y al no contar con ningún artículo del Reglamento General de Estudios de Posgrado, que justifique la pertinencia de la solicitud de cambio como lo señalado en el artículo 49 fracción V, acordó anexar los oficios de renuncia del Comité Tutorial de la Dra. Beatriz del Socorro Bolívar Cimé y de la Dra. Ana Fontecilla Carbonell para sustentar y validar el cambio propuesto en el Comité Tutorial siempre y cuando se fortalezca el trabajo de investigación de la estudiante **N9-ELIMINADO 1** cumplan con lo que marca el reglamento para su titulación en tiempo y forma.

SEXTO. Sobre la validación de los proyectos solicitados por el Dr. Juan Alba Landa, Dra. Lilia del C. Mendizábal Hernández y Maestro Héctor Cruz Jiménez, la Dra. Susana Coordinadora de investigación comentó que todos los proyectos nuevamente están pasados de caracteres (3,500) para su posible incorporación a la plataforma del SIREI,



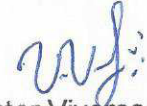
Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales

ACTA No. 13
Consejo Técnico

ya que algunos llegan a tener hasta 5,000 caracteres o más. Además, indico que el proyecto de Fenología no indica el número de individuos que van a muestrear, ¿cuántos árboles y cuántas ramas por individuo?, falta aclarar esta parte, pues no están manejando un tamaño de muestra para sus evaluaciones, además el título no fue cambiado. El Dr. Rafael también comentó que hizo correcciones, y que metodológicamente faltan varias cosas que deben quedar claras, pues quedan dudas en el planteamiento de este proyecto. Los otros dos proyectos son muy similares en su contenido textual, de hecho, en su metodología manejan idénticamente el texto. Los solicitantes no atendieron algunas de las observaciones emitidas por el Consejo Técnico para su mejor comprensión. Por lo tanto, los miembros del Consejo Técnico acordaron solicitar a los responsables de cada proyecto que atiendan las correcciones y observaciones que les fueron enviadas y, además, se vuelvan a revisar los proyectos por los miembros del Consejo Técnico. Como Asunto General el Dr. Rafael Flores Peredo comento que la DGI le está solicitando el Pladea del Instituto para ser revisado en su versión preliminar, mismo que debe enviarse antes del 15 de agosto del 2022. Sin embargo, mencionó que no contamos con el PLADE de la DGI ni el PLADER para hacer la alineación correspondiente, ya que solo fue estructurado de acuerdo con el Plan de Desarrollo Rectoral. Por tal motivo, se propuso citar a Junta Académica para el jueves 11 de agosto del presente año, para presentar el documento en su versión preliminar, que agrupa los objetivos, acciones y metas específicas trabajadas por los académicos involucrados y el contexto mismo que fue trabajado por el Director, para ahí tomar una decisión sobre su revisión y envío a la DGI. Sin otro asunto más que tratar se dio por terminada la sesión a las catorce horas de la fecha indicada al inicio de la presente acta. Firman los que participamos en la sesión de Consejo Técnico.


Dr. Rafael Flores Peredo
Director


Dr. Armando Aparicio Rentería
Secretario


Dr. Héctor Viveros Viveros
Consejero Maestro


Dra. Susana Guillén Rodríguez
Consejera


Dra. Virginia Rebolledo Camacho
Consejera


Dr. César Ruíz Montiel
Consejero

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."